

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****65****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1506/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción n.º 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve n.º 1506/2019 sobre la comisión de un delito leve de hurto en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, MEDIAMARCK en calidad de denunciante y HENOK WAMI ABEBE como denunciado, con los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a HENOK WAMI ABEBE como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de 29 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y que indemnice al perjudicado en la cantidad de 49,99 euros y con imposición de las costas del juicio.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a HENOK WAMI ABEBE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/40.724/19)

